

Estimado cliente:

Se les informa sobre las mas recientes resoluciones emitidas en el Diario Oficial de la Federación.

SECRETARIA DE ECONOMIA

- RESOLUCIÓN Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de **aceros planos recubiertos originarias de la República Popular China y del Taipéi Chino**, independientemente del país de procedencia. [DOF 14.SEP.2023](#)

En los puntos resolutivos se determina que se de da por concluido el procedimiento administrativo y se prorroga la vigencia de las cuotas compensatorias definitiva, aplicándose a las siguientes fracciones arancelarias:

7210.30.01	7210.30.99	7210.41.01	7210.41.99	7210.49.01	7210.49.02	7210.49.03
7210.49.04	7210.49.99	7210.61.01	7210.70.01	7210.70.99	7212.20.01	7212.20.02
7212.20.99	7212.30.01	7212.30.02	7212.30.99	7212.40.03	7212.40.99	7225.91.01
7225.92.01	7226.99.01	7226.99.02	9802.00.01	9802.00.02	9802.00.03	9802.00.04
9802.00.06	9802.00.07	9802.00.10	9802.00.13	9802.00.15	9802.00.19	

La aplicación de la cuota compensatoria que se prorroga por cinco años más, será de la siguiente forma:

- 22.26%** para las importaciones provenientes de China Steel Corporation (CSC)
52.57% para las demás empresas exportadoras de Taiwán
 - 22.22%** para las importaciones provenientes de Baoshan Iron & Steel Co. Ltd. ("Baoshan"); de **22.26%** para las importaciones provenientes de Beijing Shougang Cold Rolling Co. Ltd. ("Beijing Shougang"); Shougang Jingtang United Iron & Steel Co. Ltd. ("Shougang Jingtang") y Tangshan Iron & Steel Group Co. Ltd. ("Tangshan")
76.33% para las demás empresas exportadoras de China.
- RESOLUCIÓN Preliminar del procedimiento administrativo de investigación antidumping sobre las importaciones de **lámina rolada en frío originarias de la República Socialista de Vietnam**, independientemente del país de procedencia. [DOF 14.SEP.2023](#)

Los términos de esta Resolución indican que se continuara con el procedimiento de investigación de las mercancías que ingresan bajo las siguientes fracciones arancelarias:

7209.16.01	7209.17.01	7209.18.01	7209.26.01	7209.27.01	7209.28.01	7209.90.99
7211.23.03	7211.29.99	7211.90.99	7225.50.91	7226.92.06	9802.00.01	9802.00.02
9802.00.03	9802.00.07	9802.00.13	9802.00.15	9802.00.19		

La aplicación de las cuotas compensatorias será conforme a lo siguiente:

- de 12.77% para las importaciones procedentes de la empresa exportadora Hoa Phat;
 - de 25.64% para las importaciones procedentes de la empresa exportadora Posco Vietnam, y
 - de 81.06% para todas las demás productoras exportadoras.
- RESOLUCIÓN** por la que se resuelve el recurso administrativo de revocación interpuesto por las empresas Ternium México, S.A. de C.V. y Tenigal, S. de R.L. de C.V. en contra de la Resolución Final del procedimiento administrativo de investigación antidumping sobre las importaciones de **aceros planos recubiertos originarias de la República Socialista de Vietnam**, independientemente del país de procedencia, publicada el 24 de febrero de 2023. **DOF 14.SEP.2023**

En los puntos resolutivos indica que se aplicara el 2.06% a las importaciones de aceros planos recubiertos originarias de Vietnam, provenientes de la productora exportadora Maruichi, que ingresen bajo las siguientes fracciones arancelarias.

7210.30.02	7210.41.01	7210.41.99	7210.49.99	7210.61.01	7210.70.02	7212.20.03
7212.30.03	7212.40.04	7225.91.01	7225.92.01	7226.99.99	9802.00.01	9802.00.02
9802.00.03	9802.00.04	9802.00.06	9802.00.07	9802.00.10	9802.00.13	9802.00.15
9802.00.19						

- AVISO sobre la vigencia de cuotas compensatorias.**

Se comunica a los productores nacionales y a cualquier otra persona que tenga interés jurídico, que están próximas a expirar las cuotas compensatorias definitivas, así como los compromisos de exportadores, que se indican en este Aviso, los interesados deberán presentar la documentación a más tardar veinticinco días hábiles antes del término de la vigencia de la cuota compensatoria que corresponda. **DOF 14.SEP.2023**

PRODUCTO	FRACCIÓN ARANCELARIA*	PAÍS DE ORIGEN	ÚLTIMO DÍA DE LA VIGENCIA	FECHA LÍMITE PARA RECIBIR LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
Lámina rolada en frío**	7209.16.01 7209.17.01 7225.50.91	Corea	31 de diciembre de 2023	8 de noviembre de 2023
Tubería de acero sin costura	7304.19.01 7304.19.04 7304.19.99 7304.31.01 7304.31.10 7304.31.99 7304.39.01 7304.39.10 7304.39.11 7304.39.99	China	8 de enero de 2024	14 de noviembre 2023



Agencia Aduanal
Obregon S. C.

Vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica, incluidas las de porcelana	6911.10.01 6912.00.03 6912.00.99	China	14 de enero de 2024	21 de noviembre de 2023
Hule polibutadieno estireno en emulsión	4002.19.01 4002.19.02 4002.19.03 4002.19.99	Estados Unidos Corea Japón	26 de enero de 2024	5 de diciembre de 2023
Atomizadores de plástico	9616.10.01	China	22 de abril de 2024	12 de marzo de 2024
Placa de acero en hoja	7208.51.04 7208.52.01 7225.40.91	Italia Japón	1 de mayo de 2024	21 de marzo de 2024
Lápices	9609.10.01	China	27 de mayo de 2024	18 de abril de 2024
Lámina rolada en frío	7209.16.01 7209.17.01	Rusia Kazajstán	30 de junio de 2024	23 de mayo de 2024
Poliéster fibra corta	5503.20.99	China	2 de julio de 2024	27 de mayo de 2024
Metoprolol tartrato	2922.19.99	India	26 de julio de 2024	20 de junio de 2024
Conexiones de acero al carbón para soldar a tope	7307.93.01	China	5 de agosto de 2024	28 de junio de 2024
Malla o tela galvanizada de alambre de acero al carbón, en forma de cuadrícula	7314.19.03 7314.19.99 7314.31.01	China	10 de octubre de 2024	3 de septiembre de 2024
Cables de acero	7312.10.01 7312.10.05 7312.10.07 7312.10.99	China	17 de diciembre de 2024	8 de noviembre de 2024
Ollas de presión de aluminio	7615.10.02	China	27 diciembre de 2024	13 de noviembre de 2024
Bobinas de papel aluminio	7607.11.01	China	28 diciembre de 2024	13 de noviembre de 2024

* Fracción arancelaria por la que ingresa el producto objeto de la cuota compensatoria, de acuerdo con la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación vigente.

** Mediante Resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013, se aceptaron los compromisos de exportadores y se suspendió el procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de este producto.

La presente publicación, está disponible para su consulta en www.aao-obregon.com

Portal Operativo Aduanero

www.aao-obregon.com